

Pasajes decisivos de la diplomacia*

Miguel Marín Bosch: Embajador Héctor Gros Espiell, ¿por qué no nos platica un poco sobre la negociación para lograr la adhesión de los países con territorios *de jure o de facto* en la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco, es decir, la adhesión al Protocolo Adicional I de dicho tratado?

Héctor Gros Espiell: Cuando en noviembre de 1972 fui elegido secretario general del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL) —ése era el nombre en aquel momento—, un problema que parecía difícil de encarar para lograr la plena aplicación del Protocolo Adicional I era el asunto relativo a la situación de Francia. No era la única circunstancia negativa existente respecto de los dos protocolos adicionales, pero era algo que requería ser solucionado de la manera más rápida posible. París había mantenido hasta ese momento una posición absolutamente contraria a ser parte en el Protocolo Adicional I. El problema fundamental era el punto de vista francés con respecto a la situación de sus territorios insulares en el Caribe, en especial, Martinica y Guadalupe,

* Embajador Héctor Gros Espiell, “Pasajes decisivos de la diplomacia. Las negociaciones para la adhesión de los países al Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco”, entrevista realizada por el embajador Miguel Marín Bosch. Tuvo lugar, en ocasión del 40 aniversario de la adopción y apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, en el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 15 de febrero de 2007.

además de Guyana en América del Sur. Pero, también estaba el problema del tránsito hacia las posesiones francesas en el Pacífico Sur.

Es útil recordar que, en 1973, el Protocolo Adicional I ya había sido firmado por los Países Bajos en 1968 (ratificado en 1971) y por Reino Unido en 1967 (ratificado en 1969). Faltaban, pues, las firmas de Estados Unidos (lo hizo en 1977) y de Francia. En cuanto al Protocolo Adicional II, lo habían firmado Reino Unido en 1967 (ratificado en 1969) y Estados Unidos en 1968 (ratificado en 1971). China lo firmó en 1973 (ratificado en 1974) y la URSS (hoy Federación de Rusia) en 1978 (ratificado en 1979).

De manera que cuando yo inicié mis labores como secretario general a comienzos de 1973, Francia no había firmado aún ni el Protocolo II (lo hizo en julio de 1973 y lo ratificó en marzo de 1974) ni el Protocolo Adicional I. La negociación para la firma por parte de Francia del Protocolo Adicional I no fue fácil. En un determinado momento nos dimos cuenta de que, continuarla a través de las representaciones diplomáticas de Francia y de México, en México y en París, no permitía un avance tan rápido como el que queríamos y como el que exigía la comunidad latinoamericana.

Fue por eso que se pensó en que era imprescindible discutir el tema directamente con las autoridades del Quai d'Orsay, a nivel gubernamental francés. Entonces hice varios viajes a París y tuve la suerte de que mi interlocutor fuera un hombre brillante, un jurista e internacionalista de primera calidad, poseedor además de un agudo sentido político y una concepción moderna sobre la necesidad de contribuir a la no proliferación de armas nucleares y a la expansión de la idea de la necesaria existencia de las zonas libres de armas nucleares.

Era el embajador Guy de Lacharrière quien, en ese momento, era el consejero jurídico del Quai d'Orsay y quien, ya

después de terminada la negociación, fue elegido juez de la Corte Internacional de Justicia, en la que lamentablemente no finalizó su mandato porque falleció en 1987. Había ingresado a la Corte en 1982. Con De Lacharrière y con el director de América del Quai d'Orsay, trabajamos sobre la base de una plena comprensión, porque ellos, conociendo bien los puntos de vista franceses y los problemas que se presentaban para las posesiones de Francia en el Caribe y para el tránsito hacia los territorios de ese país en el Pacífico Sur, tenían, sin embargo, completa conciencia de que la plena aplicación del Protocolo Adicional Número I del Tratado de Tlatelolco quedaba seriamente afectada si le faltaba uno de los soportes para adquirir su cabal significación, en especial la firma y la ratificación francesas. Conseguimos así arribar a una fórmula que consideramos satisfactoria, que iría unida a una declaración interpretativa, como se puso de manifiesto en la sesión de hoy en la mañana del coloquio.

Con plena conciencia —porque esto es muy importante ya que en aquellas conversaciones se hizo expresa referencia a ello— de que, a diferencia de una reserva, una declaración interpretativa no tenía el efecto jurídico previsto para las reservas por el derecho internacional, es decir, no excluía la aplicación de una norma de derecho, lo que ocurre cuando hay una reserva, planteé el asunto en el Consejo del OPANAL. El Consejo aceptó la idea de que la firma francesa era tan deseable que, a pesar de que iría acompañada de una declaración interpretativa —que es sólo el punto de vista del Estado que la hace y no tiene efectos excluyentes— había que seguir adelante.

Fue también ésta la opinión del gobierno mexicano, que era y es el depositario del Tratado de Tlatelolco y de sus dos protocolos adicionales.

Francia firmó el 2 de marzo de 1979. El presidente francés estaba gravemente enfermo, pero vivió lo suficiente para de-

cidir la firma del Protocolo. Era el presidente Georges Pompidou. Conforme a lo dispuesto en la Constitución de 1958, no se requería la aprobación parlamentaria para la ratificación del Protocolo. La aprobación parlamentaria se requiere en Francia nada más para aquellos tratados que impliquen una cesión de territorio o que tengan consecuencias financieras. Así y todo, luego de la muerte del presidente Pompidou, la ratificación francesa se demoró hasta agosto de 1992.

En mi opinión es algo digno de ser recordado: el caso de una negociación que pudo llevarse adelante gracias a la comprensión de los servicios técnicos del Quai d'Orsay, pero, al mismo tiempo, por la voluntad coadyuvante de un presidente de la República que ya estaba en los últimos días de su vida.

Marín Bosch: De los cuatro países que podían adherirse al Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, sin duda Francia fue el más difícil de convencer. Países Bajos fue quizás el más fácil.

Gros Espiell: La negociación con los Países Bajos fue tremendamente fácil. No planteó ningún tipo de obstáculo. La firma se logró en 1968 y la ratificación en 1971, antes de mi llegada a la Secretaría General. Más adelante, en 1976 hubo un problema jurídico sumamente interesante —que describí en un artículo que publiqué—, cuando Suriname adquirió el estatus de Estado independiente.

Se planteó entonces cómo debía encararse el tema desde el punto de vista del Tratado de Tlatelolco y del Protocolo I, porque Suriname dejaba de ser un territorio cubierto por el Protocolo I para pasar a ser un Estado Parte en el Tratado de Tlatelolco. Me acuerdo que asistí a la ceremonia de independencia de ese país y allí se negoció una fórmula jurídica, basada en la aplicación del principio de sucesión de Estados, sin necesidad de que Suriname firmara el Tratado de Tlatelolco,

sino que simplemente hiciera una declaración de que pasaba a ser un Estado Parte al haber adquirido el estatus de Estado independiente.

Marín Bosch: ¿Y en el caso de Reino Unido?

Gros Espiell: Reino Unido había firmado en 1967 el Protocolo I, que ratificó en 1969. Cuando yo ingresé al OPANAL, el Protocolo I estaba ya firmado y ratificado por Gran Bretaña, es decir, ya era parte en ese momento, con el problema referido no sólo a sus territorios insulares en el Caribe, sino al que dio lugar después la cuestión de las Islas Malvinas, en particular, la guerra con Argentina.

La situación de Estados Unidos, que firmó en 1977 y ratificó en 1981, durante mi mandato como secretario general, consistió especialmente en la cuestión de Puerto Rico donde, como es sabido, reiteradamente se ha sostenido la existencia de armamentos nucleares en las bases que Estados Unidos tiene ahí.

Marín Bosch: ¿Y en el caso de Belice, la sucesión fue del tipo de Suriname o de otro tipo?

Gros Espiell: Belice es parte del Tratado de Tlatelolco desde 1994. Firmó en 1992 y ratificó en 1994. No le podría contestar con precisión porque yo ya no estaba en la Secretaría General. Supongo que pudo haberse aplicado el mismo criterio que el de Suriname.

Marín Bosch: Muchas gracias, embajador Gros Espiell.

Gros Espiell: Gracias a usted embajador, porque ha sido para mí un gusto recordar estos antecedentes. En alguna otra oca-

sión vamos a recordar las negociaciones con Cuba para que firmara el Tratado de Tlatelolco, que felizmente culminaron en 1995 y concluyeron con la ratificación en 2002, lo mismo que las llevadas a cabo para la ratificación de Argentina (1994) y la plena incorporación de Brasil, también en 1994, así como las que se refieren al caso de Chile.

Igualmente será muy interesante recordar la historia de las negociaciones en torno al Protocolo Adicional II, en especial las que se llevaron a cabo con la Unión Soviética, que fue la última potencia poseedora de armas nucleares en ratificar dicho protocolo en enero de 1979.